



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 3875 Fecha: 30/01/2019

Resolución Ministerial

Nº 031 -2019-MINCETUR

Lima, 29 de enero de 2019

Vistos, el Memorándum Nº 055-2019-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo y el Memorándum Nº 191-2019-MINCETUR/SG de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de julio de 2021 se conmemorará el Bicentenario de la Declaración de la Independencia del Perú, por lo que resulta necesario formular y ejecutar acciones para la generación de iniciativas que refuercen su significado histórico, político y coadyuven a su celebración;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 004-2018-MC se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, conforme al artículo 8 del Decreto Supremo Nº 004-2018-MC, todos los Ministerios comunican al Proyecto Especial la designación de la persona que se encargará de realizar las acciones de coordinación por parte de su Sector, como parte de las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional. Dicha designación se formaliza mediante la respectiva Resolución Ministerial;

Que, con Oficio Múltiple Nº 01-2018-PE BCN/MC, la Directora Ejecutiva (e) del Proyecto Especial señala que resulta necesaria la designación del representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para la realización de las acciones de coordinación en el marco de las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 3876 Fecha: 30/01/2019

Que, mediante documento del Visto, el Viceministerio de Turismo ha propuesto como representante del Ministerio, al Sr. Ernesto García Calderón, asesor principal de dicho Viceministerio;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, que crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Ernesto García Calderón, Asesor Principal del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, como coordinador del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, creado por Decreto Supremo N° 004-2018-MC.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al funcionario designado en el artículo 1, así como al Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

